

CONCON, 20 ENE 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 135

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario Nº59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
7. Decreto Alcaldicio Nº2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio Nº1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. Nº06/2022 de fecha 04 de enero del año 222, con autorización de alcalde
13. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº71 de fecha 06 de enero del año 2022.
14. Resolución Nº42, 43 de fecha 04 de enero del año 2022

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico a los funcionarios que detallo a continuación, correspondiente a la visita de evaluación equipos dentales en la ciudad de Santiago el día 05 de enero del año 2022.

- Manuel Cantarero Díaz, Director Desam B-1
- Miguel Santander Ponce, Conductor Desam C-11

2.- **CANCELESE**, viatico de un **40%**, con los valores que se indica a continuación a los siguientes funcionarios:

- Manuel Cantarero Díaz, Director Desam B-1 \$31.448.-
- Miguel Santander Ponce, Conductor Desam C-11 \$24.343.-

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO


MCD/evp
19 ENE 2022
RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado
		